



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE BARBARROYA

De conformidad con lo prevenido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, ha sido aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2020 y sus bases de ejecución, en la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 17 de julio de 2020.

El presupuesto junto con el expediente se encuentra expuesto al público en las dependencias municipales, disponiendo los interesados del plazo de quince días desde su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para examinarlos y presentar reclamaciones ante el pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Si transcurrido el plazo de quince días no se hubiera formulado reclamación alguna la modificación presupuestaria quedará definitivamente aprobada.

Aldeanueva de Barbarroya, 20 de julio de 2020.-El Alcalde, José Manuel Fernández Pino.

*N.º I.-3039*